



Intercolegiales

MENDOZA
2018



◆ **Fundamentación:**

Durante los Juegos Intercolegiales se ejecutarán encuentros y competencias en el ámbito educativo provincial. Los mismos promoverán el deporte, con todos los valores, beneficios y cualidades que el mismo genera, en los alumnos de distintas edades escolares.

Estos Juegos Intercolegiales se complementarán con el nuevo desarrollo deportivo escolar que se implementa en las clases de Educación Física a partir del año 2016, bajo el programa “Deporte Escolar”, como complemento de todo el desarrollo motor, psíquico y social que generan y promueven los diversos contenidos que incluyen y conforman a la Educación Física vista desde todas sus perspectivas y amplitudes dentro de los establecimientos educativos.

Esta propuesta también colaborará con la motivación a la participación deportiva y la integración inter-escolar de los estudiantes, al tiempo que promoverá el interés y la inclusión definitiva del adolescente en la vida deportiva en los distintos contextos y posibilidades que brinda nuestra sociedad. Como complemento, los encuentros deportivos servirán como una vidriera en la ampliación de la detección de distintos talentos deportivos para nuestra Provincia, ahora también desde el ambiente y el contexto escolar.



◆ **Objetivo General:**

Desarrollar un calendario de Juegos Intercolegiales que complementen las actividades organizadas y planificadas del deporte dentro del contexto de la Educación Física Escolar.

◆ **Objetivos Específicos:**

- Optimizar el desarrollo motor, psíquico y social de los chicos en los distintos estamentos escolares de la Provincia.
- Incluir al deporte como un dinamizador de las distintas capacidades y cualidades del sujeto.
- Tomar al deporte como eje rector y principal de la Educación Física Escolar, desarrollando a través del mismo, y junto al mismo, todos los demás contenidos que la misma Educación Física contiene y promueve, siempre desde modelos de enseñanzas modernos y recomendados por la biografía y los autores más ponderados en nuestra área en la actualidad (con línea y capacitación bajada por región desde el Instituto de Educación Física 9-016 “Jorge E. Coll”).
- Organizar y desarrollar un calendario de encuentros y juegos deportivos escolares que busquen generar una mayor motivación en los chicos y aumenten su predisposición a estos contenidos y al deporte en general.
- Aumentar la participación deportiva escolar y extra escolar.
- Promover la integración Provincial inter-escolar e inter-departamental.
- Incluir socialmente a los chicos a través del deporte desde las escuelas.



- Favorecer la detección de talento deportivo en nuestra Provincia, aumentando la base de desarrollo, encuentros y competencias deportivas también en los ambientes escolares (trabajar y ampliar la pirámide deportiva en sus distintos niveles desde las bases).
- Generar una coordinación entre instituciones educativas y deportivas estratégicas de la Provincia: Subsecretaría de Deportes de la Provincia, Instituto de Educación Física Provincial y la Dirección General de Escuelas de Mendoza.
- Generar un marco de coordinación y cooperación entre la Provincia y los distintos Departamentos que la componen, junto con sus establecimientos escolares, para el desarrollo del programa deportivo escolar.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



El objetivo primordial de los Juegos Intercolegiales es desarrollar un calendario de juegos deportivos que complementen las actividades organizadas y planificadas del deporte dentro del contexto de la Educación Física escolar en el nivel secundario. Por este motivo las instituciones que tienen intervención en forma directa son las siguientes:

- **Dirección General de Escuelas:**

- Coordinar los Juegos Deportivos Intercolegiales dentro de cada escuela.
- Colaborar en la organización de la segunda etapa (núcleos).

- **Municipio:**

- Organizar, coordinar y ejecutar la segunda etapa (núcleos).
- Organizar, coordinar y ejecutar la tercera etapa (finales departamentales).

- **Subsecretaría de Deportes:**

- Elaborar la estructura general de los Juegos Intercolegiales.
- Financiar los juegos (competencia externa).
- Supervisar la tercer etapa (finales departamentales).
- Organizar, coordinar y ejecutar la cuarta etapa (finales provinciales).



BASES GENERALES

Intercolegiales



Alcance de la Propuesta:

- Categoría sub 16 (nacidos al 31 de diciembre del 2002).

Se realizará por etapas: la primera, interna en cada colegio (intra-escolar). La segunda por núcleos de escuelas cercanas. La tercera, finales departamentales, y la cuarta finales provinciales.

◆ Selección de las Disciplinas Deportivas:

Las disciplinas a disputar son aquellas que forman parte del programa “Deporte Escolar”: básquetbol, fútbol, balonmano, voleibol y ajedrez. A partir del presente año todos los deportes participarán en masculino y femenino. Cada escuela puede optar por participar hasta de un máximo de 3 deportes.

◆ Calendario Deportivo:

Mayo a Octubre:

- A partir de Mayo se irá realizando la competencia interna intra-escolar coordinada por la DGE.
- Al finalizar la competencia interna se realizará la competencia externa Departamental, en una primera etapa compitiendo por núcleos de escuelas cercanas para tener un alcance total en el departamento (Junio/Julio) y luego se ejecutará la etapa final departamental con los ganadores de cada núcleo (Agosto).



- En octubre se realizará la etapa Provincial entre los ganadores de cada Departamento. Se llevarán a cabo los 4 torneos (cada uno de los deportes) en días consecutivos a determinar, 2 por día (masculino y femenino).

◆ **Identificación:**

Todos los equipos deben estar identificados con camisetas, pecheras o remeras iguales. A partir de la etapa departamental por núcleos con la camiseta numerada que se les entregará a todos los ganadores de los núcleos.

◆ **Copa “Challenger”:**

La escuela ganadora de cada torneo recibirá como premiación adicional, la copa “Challenger”, que quedará en las escuelas ganadoras hasta las competencias del año siguiente.

◆ **Tarjetas verdes y copa “Juego Limpio”:**

Cada equipo al finalizar su partido deberá llenar con su profesor una ficha evaluativa de las conductas relacionadas con distintos valores manifestadas en la cancha por el otro grupo, la misma se entregará a los coordinadores quienes entregarán las Tarjetas Verdes. El equipo que más puntos reciba obtendrá una tarjeta verde. Podrá ganar como máximo 4 tarjetas verdes por etapa. Al finalizar los ENCUENTROS el equipo que más tarjetas verdes ACUMULE durante las 3 etapas será ganador de la copa “Juego Limpio”.

Para avanzar de etapa cada equipo deberá por lo menos haber acumulado 2 tarjetas verdes durante el desarrollo de cada etapa departamental. Así para jugar la etapa provincial deberá tener como mínimo 4 tarjetas verdes y las finales provinciales 5 o más. De no ser así jugarán los equipos que les siguen en puntaje con las tarjetas verdes correspondientes.

Planilla de valores:

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES	2	0
ASI VEO AL OTRO	SÍ	No
¿Los acompaña un profesor?		
¿Saludaron al inicio del encuentro?		
¿Llegaron a horario al encuentro?		
¿El equipo estaba completo?		
¿Se identificaron con algún color/pechera/etc.?		
¿Todos tuvieron la posibilidad de participar?		
¿Se trataban con vocabulario acorde?		
¿Mediaron positivamente ante un conflicto		
¿Respetaban las reglas del juego?		
¿Respetaron las decisiones arbitrales?		
¿Generaron alguna conducta de acción solidaria?		
¿El profesor respetó al árbitro y equipo contrario?		
¿Saludaron al término del encuentro?		
¿Premiarías al equipo por su comportamiento?		
FINAL		

ENCUENTRO:
A: _____ CON B: _____

ESCUELA:

GRUPO EVALUADO (B):

FECHA:

LUGAR:

PUNTOS:

FIRMA DEL PROFESOR:

Tarjetas:



◆ **Autorización salidas:**

Los alumnos podrán ser trasladados a los eventos programados por este Programa bajo la resolución de salida 1000/2017 para todos los casos.

◆ **Emergencias Médicas:**

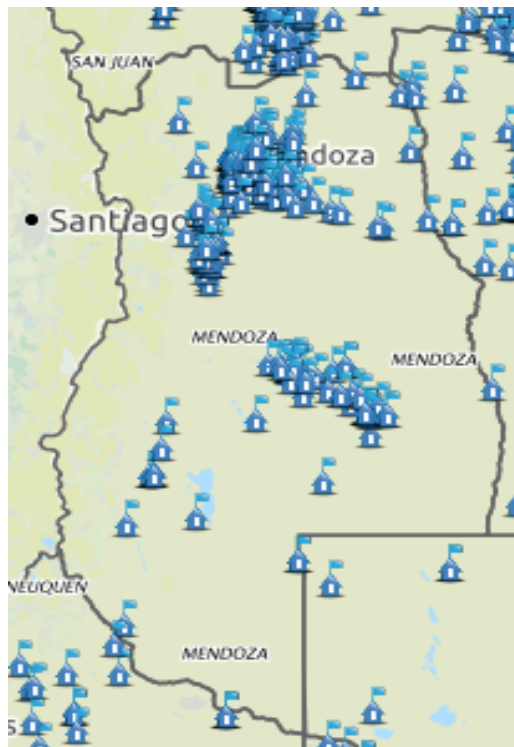
Las escuelas en la primera etapa, los Municipios en las etapas departamentales y la Subsecretaría de Deportes en la etapa provincial deben garantizar el servicio de emergencia para todos los participantes.



DATOS DE INTERÉS

Mapa de Establecimientos Educativos afectados

Escuelas Azules (Secundarias)



- **Zonas de implementación:**

Todos los Departamentos de Mendoza (18 en total).

- **Cantidad de beneficiarios:**

110.000 chicos de escuelas secundarias (estatales, privadas y las de la UnCuyo).

- **Cantidad de escuelas secundarias:**

332 escuelas.



BASES ESPECÍFICAS



Reglamento General

◆ Deportes:

Futsal (masculino y femenino), Balonmano (masculino y femenino), Voleibol (masculino y femenino), Básquetbol (masculino y femenino) y Ajedrez (masculino y femenino). Las escuelas pueden participar hasta en 3 deportes como máximo.

◆ Participantes:

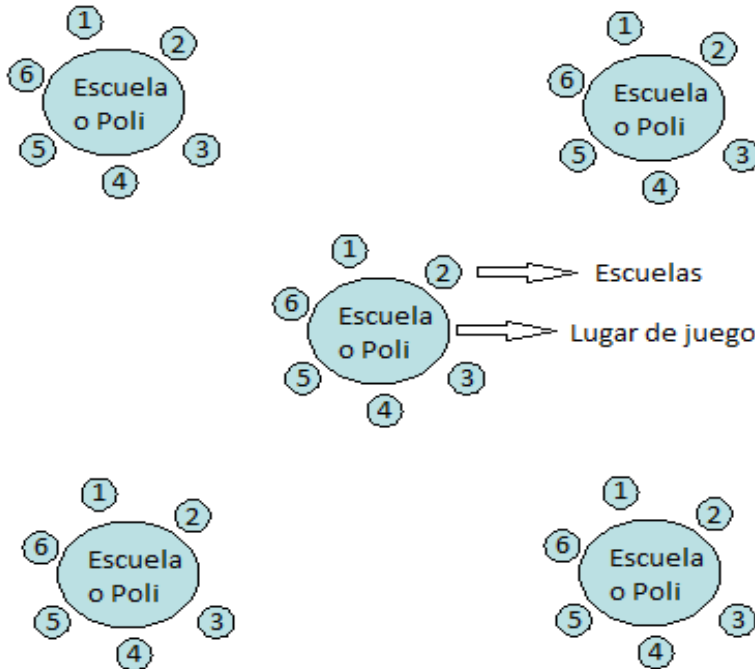
Estudiantes de escuelas secundarias.

◆ Categoría:

Sub-16 nacidos al 31 de diciembre del 2002.

◆ Organigrama de Competencia:

- **Interna (intra-escuela) :** mayo-junio
- **Externa (inter-escuelas):**
 - o **Departamental:**
- Etapa por núcleos de escuelas cercanas: junio-julio



- Etapa departamental final: agosto

o **Provincial – final:** octubre

En los meses propuestos para las etapas Departamentales, los municipios con colaboración de la DGE debe organizar los 4 torneos en masculino y femenino en distintos días del mes (por día se juega el torneo del deporte en masculino y femenino), luego el Municipio debe realizar lo mismo para la etapa departamental final. De la misma forma lo deberá realizar la Subsecretaría de Deportes con la etapa provincial.

Tanto las etapas departamentales finales como la Provincial final serán dirigidas obligatoriamente por árbitros de las respectivas federaciones/asociaciones de los deportes implicados. En la etapa interna y en la primer etapa departamental por núcleos las fiscalizaciones se realizarán a través de los profesores de educación física



(de las escuelas y/o municipios) y/o jugadores del deporte en cuestión y/o estudiantes del IEF.

◆ **Modalidad de los fixtures:**

En la etapa interna y departamental es un todos contra todos por puntajes (3, 1 y 0 pts. respectivamente). Luego los 4 que más puntos obtienen juegan por el 3º y 4º puesto y por el 1º y 2º puesto los que obtuvieron mayor cantidad de puntos. En caso que el número de equipos sea de 6 o mayor, se realizarán 2 zonas donde se jugarán todos contra todos también por puntaje y los segundos de cada zona jugarán por el 3º y 4º puesto y los primeros por el 1º y 2º puesto. La propuesta es ajustable a la organización por parte de los Municipios.

En la etapa provincial se realizarán 6 zonas, en cada una jugarán todos contra todos por puntaje, los primeros de cada zona pasarán a la segunda ronda, donde se realizarán 2 zonas de 3 equipos. En esta etapa se realizará nuevamente un todos contra todos en cada zona. Los segundos de cada una jugarán por el 3º y 4º puesto y los primeros por el 1º y 2º puesto.

◆ **Participación:**

En cada partido la participación de los alumnos de la lista de Buena Fe, debe ser completa, todos deben jugar.

- Es obligatorio que la formación inicial para cada uno de los 2 tiempos iniciales debe ser completamente diferente (no se puede repetir ningún jugador).
- Entre el primer tiempo y la mitad del segundo ya deben haber estado en la cancha todos los jugadores que están en lista.



Reglamentos



Futsal



REGLAMENTO GENERAL

- 1- Los jugadores no pueden exceder los 16 años de edad.
- 2- Los equipos deben presentar en la lista de buena fe un mínimo de 10 jugadores. En total son 14 jugadores en la lista.
- 3- El campo de juego es un rectángulo de 40 a 28 m de largo, y de 20 a 16 m de ancho.
- 4- Los jugadores deben estar uniformados con camisetas identificatorias (similares) y/o pecheras. A partir de la Etapa departamentos por núcleos las camisetas obligatorias serán las entregadas al ganador de cada núcleo.
- 5- - Los equipos deben hacer jugar a la totalidad de los miembros en cada partido.
- 5- Los cambios se realizan por la línea demarcada en la zona de cambios, siempre el jugador que ingresa lo hace cuando el que sale ha abandonado completamente el campo de juego.
- 6- Las reglas son las de la FEFUSA con las adaptaciones plasmadas en este apartado.
- 7- Se juega a 2 tiempos de 15 minutos (a reloj corrido) por 5 minutos de pausa entre tiempo.

CONSIDERACIÓN: *Los árbitros deberán tener una predisposición pedagógica/educativa y no de aplicación estricta y sancionatoria del reglamento.*



Balonmano



REGLAMENTO GENERAL

- 1- Los jugadores no pueden exceder los 16 años de edad.
- 2- Los equipos deben presentar en la lista de buena fe un mínimo de 10 jugadores. En total son 14 jugadores en la lista.
- 3- El campo de juego es un rectángulo de 40 m. de largo por 20 m. de ancho (+/- 5 m) con las líneas de 6 m (área), de 7 m (penal) y de 9 m (en trazos).
- 4- Los jugadores deben estar uniformados con camisetas identificatorias (similares) y/o pecheras. A partir de la Etapa departamentos por núcleos las camisetas obligatorias serán las entregadas al ganador de cada núcleo.
- 5- - Los equipos deben hacer jugar a la totalidad de los miembros en cada partido.
- 6- Los cambios se realizan por la línea demarcada en la zona de cambios, siempre el jugador que ingresa lo hace cuando el que sale ha abandonado completamente el campo de juego.
- 7- Las reglas son las de la AMEBAL con las adaptaciones plasmadas en este apartado.
- 8- Se juega a 2 tiempos de 15 minutos (a reloj corrido) por 5 minutos de pausa entre tiempo.

CONSIDERACIÓN: *Los árbitros deberán tener una predisposición pedagógica/educativa y no de aplicación estricta y sancionatoria del reglamento.*



Vóleibol



REGLAMENTO GENERAL

- 1- Los jugadores no pueden exceder los 16 años de edad.
- 2- Los equipos deben presentar en la lista de buena fe un mínimo de 10 jugadores. En total son 14 jugadores en la lista.
- 3- La altura de red es de 2,15 mts. en femenino y 2,35 mts. en masculino.
- 4- Los jugadores deben estar uniformados con camisetas identificatorias (similares) y/o pecheras. A partir de la Etapa departamentos por núcleos las camisetas obligatorias serán las entregadas al ganador de cada núcleo.
- 5- Los equipos deben hacer jugar a la totalidad de los miembros en cada partido.
- 6- Las reglas son de la FIVB con las adaptaciones necesarias para estas competencias.
- 7- Se juega a 2 set ganados de 25 puntos, considerado ganado con diferencia mínima de 2 puntos, en caso de jugarse el set de desempate será a 15 puntos con diferencia mínima de 2 puntos.

CONSIDERACIÓN: *Los árbitros deberán tener una predisposición pedagógica/educativa y no de aplicación estricta y sancionatoria del reglamento.*



Básquetbol



REGLAMENTO GENERAL

- 1- Los jugadores no pueden exceder los 16 años de edad.
- 2- Los equipos deben presentar en la lista de buena fe un mínimo de 10 jugadores. En total son 14 jugadores en la lista.
- 3- El campo de juego es un rectángulo de 28 mts. por 15 mts. (5 mts. +/-) con dos aros y líneas de “zona triple” a 6,25 mts. (1 mts. +/-).
- 4- Los jugadores deben estar uniformados con camisetas identificatorias (similares) y/o pecheras. A partir de la Etapa departamentos por núcleos las camisetas obligatorias serán las entregadas al ganador de cada núcleo.
- 5- Los cambios se realizan siempre con previo aviso a los árbitros.
- 6- Los equipos deben hacer jugar a la totalidad de los miembros en cada partido.
- 7- Las reglas son las de la Federación Mendocina de Básquetbol con las adaptaciones plasmadas en este apartado.
- 8- Se juega a 2 tiempos de 10 minutos por 5 minutos de pausa entre tiempo (a reloj detenido son los últimos 2 minutos del segundo tiempo).

CONSIDERACIÓN: *Los árbitros deberán tener una predisposición pedagógica/educativa y no de aplicación estricta y sancionatoria del reglamento.*



Ajedrez



REGLAMENTO GENERAL

- 1- Los jugadores no pueden exceder los **20 años de edad**
- 2- Lista de Buena Fe: deberá estar compuesta por tres jugadores **sin distinción de sexo**. En dicha lista, se tomará como Primer Tablero el jugador que aparezca en la parte superior de la lista, y así sucesivamente. Dicho orden no puede ser modificado entre una instancia y otra. Sólo en caso de comprobada fuerza mayor, un equipo podrá reemplazar hasta un jugador entre la primera y segunda instancia, no siendo válido esto para la instancia provincial.
- 3- En la instancia Regional, se utilizarán relojes de ajedrez cuando las partidas tengan una demora considerable, mientras que en la instancia provincial se utilizarán desde el comienzo, en todas las partidas.
- 4- Aquél jugador que realice una movida ilegal será advertido por el árbitro, y a la segunda jugada ilegal se le dará por perdida la partida.
- 5- Para la reglamentación general, se jugará conforme a las Leyes de Ajedrez de la F.I.D.E. (Federación Internacional de Ajedrez)
- 6- El arbitraje y Dirección de cada certamen estará a cargo de Árbitros titulados, propuestos por la Federación Mendocina de Ajedrez. Sus decisiones serán inapelables.

CONSIDERACIÓN: *Los árbitros deberán tener una predisposición pedagógica/educativa y no de aplicación estricta y sancionatoria del reglamento.*



PLANILLAS DE BUENA FE



◆ **Listas de Buena Fe (será la misma para todos los deportes, excepto ajedrez)**

Las listas de buena fe se componen por 14 jugadores y hasta 2 profesores (16 en total). **No se podrá incluir en las listas ningún deportista federado del deporte en que se es participe** (esto será controlado por los organizadores y las federaciones), **ni deportistas que participen en la máxima competencia sistemática de su región o departamento**, como ligas municipales y/o escolares locales que reemplacen a los torneos federativos en dicho lugares. Las listas de buena fe se presentan desde la competencia interna (intra-escolar) y son únicas, en ninguna etapa se pueden modificar, sólo dos jugadores puede ser reemplazado por otro **no federado** del deporte en cuestión en caso de lesión o enfermedad del participante excluido (presentando los certificados médicos correspondientes y inscripción en lista de buena fe auxiliar). **Cada alumno puede participar sólo en un deporte.**

Los alumnos deben llevar el DNI o Cédula de Identidad obligatoriamente a los establecimientos de juego.

Los equipos deben estar acompañados por lo menos por un Profesor de Educación Física cada uno. Las listas deben ser completadas en forma prolija, con letra legible y estar firmadas por el/la directora/a, rector/a o representante legal de cada institución educativa (con sello de dicha institución).



PLANILLA DE BUENA FE **FUTSAL** JUEGOS INTERESCOLARES

Escuela:

Nombre de equipo:

Sexo:

Edad y Curso:

Profesor de Educación física a cargo:

Mail:

Teléfono:

Ayudante/colaborador (puede ser otro profesor):

Nº	Nombre y Apellido	DNI	Fecha de Nacimiento	Teléfono	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA:

FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ESCUELA O REPRESENTANTE LEGAL:



PLANILLA DE BUENA FE **BALONMANO** JUEGOS INTERESCOLARES

Escuela:

Nombre de equipo:

Sexo:

Edad y Curso:

Profesor de Educación física a cargo:

Mail:

Teléfono:

Ayudante/colaborador (puede ser otro profesor):

Nº	Nombre y Apellido	DNI	Fecha de Nacimiento	Teléfono	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA:

FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ESCUELA O REPRESENTANTE LEGAL:



PLANILLA DE BUENA FE VÓLEIBOL JUEGOS INTERESCOLARES

Escuela:

Nombre de equipo:

Sexo:

Edad y Curso:

Profesor de Educación física a cargo:

Mail:

Teléfono:

Ayudante/colaborador (puede ser otro profesor):

Nº	Nombre y Apellido	DNI	Fecha de Nacimiento	Teléfono	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA:

FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ESCUELA O REPRESENTANTE LEGAL:



PLANILLA DE BUENA FE **BÁSQUETBOL** JUEGOS INTERESCOLARES

Escuela:

Nombre de equipo:

Sexo:

Edad y Curso:

Profesor de Educación física a cargo:

Mail:

Teléfono:

Ayudante/colaborador (puede ser otro profesor):

Nº	Nombre y Apellido	DNI	Fecha de Nacimiento	Teléfono	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA:

FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ESCUELA O REPRESENTANTE LEGAL:



PLANILLA DE BUENA FE AJEDREZ JUEGOS INTERESCOLARES

Escuela:

Nombre de equipo:

Profesor de Educación física a cargo:

Mail:

Teléfono:

Ayudante/colaborador (puede ser otro profesor):

Nº	Nombre y Apellido	DNI	Fecha de Nacimiento	Teléfono	Firma
1					
2					
3					

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Nº	Nombre y Apellido	DNI	Fecha de Nacimiento	Teléfono	Firma
1					
2					
3					

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA:

FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ESCUELA O REPRESENTANTE LEGAL:



Anexo

Consejo de

Convivencia



Se conforma el Consejo de Convivencia del Programa Deporte Escolar-Intercolegiales, a fin de controlar el normal desarrollo de los encuentros deportivos garantizando a los participantes el cumplimiento del reglamento vigente por el cual se rigen los mismos.

Es menester mencionar que dicho consejo resolverá acciones antirreglamentarias que perjudiquen a los alumnos, a los equipos inscriptos y a las instituciones representadas por los mismos.

Este consejo está conformado por las autoridades representantes de las tres instituciones que organizan, ejecutan y fiscalizan los mismos: Subsecretaría de deportes, Dirección General de Escuelas a través de la Coordinación de Educación Física y el Instituto de Educación Física 9-016 Jorge E. Coll.

Toda intervención del consejo se realizará según demande la situación y problemática existente, podrá resolver in situ, o en reunión posterior al evento. En todos los casos se realizará un acta la cual será remitida a las instituciones intervinientes con la resolución del caso.

Todo docente participante queda sujeto a la Ley 4934/84 "Estatuto del Docente" y su Decreto Reglamentario 313/85, según Cap. 2 art. N° 5 del Estatuto del Docente referido a Deberes y Obligaciones y al de Disciplina Capítulo 17 Art. 97,98,99,101,102 y 106. Y de acuerdo a la Resolución 00445/2013 DGE "Política Provincial de Convivencia Escolar" anexo 1 "Marco político: Política provincial de convivencia escolar", del inciso 11 al 18 y del Anexo 2 "Estrategias para la gestión de la convivencia escolar" inciso 6 "El docente".

En el caso de intervención del consejo de convivencia y luego de elevar a las instituciones escolares lo resuelto, quedará a criterio de los Directivos de las Escuelas, las acciones a realizar sobre el docente actuante.



Acciones a tener en cuenta por los docentes

Lista de Buena Fe

- Presentación en tiempo y forma de las mismas.
- Conformada con prolijidad, inclusión de jugadores según edad, firmas y validadas por autoridad escolar quien se hace responsable de la legitimación de los datos presentados en la misma.
- Los alumnos que están Inscriptos en las Federaciones, ligas deportivas regionales, municipales y escolares y/o que practiquen en forma sistemática algún deporte no podrán representar a las escuelas en los mismos, si podrán hacerlo en los demás deportes del Programa en los que no abarquen las condiciones anteriormente mencionadas.
- Alteración de datos (vale aclarar que las mismas serán únicas e inalterables desde la primera etapa hasta la última, solo se podrán reemplazar con un máximo de 2 jugadores y en lista adicional por situación médica con certificado).

Del Juego

- Participación de todos los jugadores en cada partido.
- Respetar decisiones arbitrales.
- Cumplir con horarios y fixture.
- Completar con los alumnos tablero de valores.

Ética Profesional

- Desempeño eficaz y leal a las funciones inherentes a su cargo según su función.
- Respetar las normas de convivencia.
- Favorecer el juego limpio y en valores.
- Cumplir con el rol de mediador ante situaciones problemáticas propias del juego deportivo.



- Respeto por las instituciones y/o comunidad educativa en general.
- Recordar que el alumno es el eje del Programa, todas las acciones que se desarrollan es en función de la formación integral del mismo, y el docente es garante y ejemplo de esa formación.

El Consejo solo recibirá las demandas de los participantes en forma escrita y en el momento (día) que ocurrieran los hechos. La representación del Consejo en cada encuentro estará a cargo del responsable del mismo que puede ser el Coordinador departamental o el nexo departamental, los mismos, previa comunicación con sus autoridades podrán resolver in situ o elevar informe de la situación para su previa resolución.